



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA DE AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 27 DE JUNIO DEL 2018.-

DECRETO N° 1913 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Leslie Muñoz Uribe Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sra.: Eliana del Carmen Espinoza Carmona, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en compra de 4 tarros de Ensure de 850 gras, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Eliana Espinoza Carmona	[REDACTED]	\$75.000.-
	Total	\$75.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaría Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Part. Comunitario
FJDA/GEPL/ESS/mso

